

18770

18770



MEMORIA DESCRIPTIVA

de un

MODELO DE UTILIDAD

por

"UN SEGURO CONTRA EL ROBO O PERDIDA DE CARTERAS DE BOLSILLO".

Cuyo registro se solicita por VEINTE AÑOS, para España y sus Posesiones, a favor de Don Arturo Blázquez San-segundo, residente en Madrid, calle de Ferraz núm. 102.

-----

El modelo que se trata de reivindicar, consiste esencialmente en un seguro que evita la pérdida o sustracción de las carteras comunmente utilizadas por los caballeros, y cuyo empleo preserva de ambas contingencias, sea cualquiera el bolsillo donde habitualmente se lleve dicha cartera.

5

Frecuentemente, el delincuente sustrae la codiciada cartera previo un corte practicado en el fondo del bolsillo de la americana o chaleco donde descansa aquella. Otras veces, se hace con ella valido de una singular habilidad digital, que le permite extraer la cartera sin que su dueño se aperciba del robo de que es objeto.

10

Pero, en uno u otro caso, el resultado es el mismo, porque la mucha práctica del delincuente especializado en esta clase de hurtos le garantiza el éxito y la impunidad casi siempre, consiguiendo apoderarse de lo que no es suyo ante la inadvertencia de la víctima.

15

También ocurre con frecuencia el extravío o pérdida de la cartera, bien por precipitación al guardarla, por negligencia



o por descuido. Y muchas veces el afectado, convencido de que  
 20 ha introducido su cartera en el bolsillo, la deja en el vacío,  
 entre el cuerpo y la prenda, desde donde se desliza hasta el  
 suelo.

Todos estos trastornos viene a impedirlos el seguro objeto  
 del presente modelo, merced al cual la cartera queda perfectamen-  
 25 te sujeta al bolsillo y sin que sea posible su extracción, inde-  
 pendentemente a la voluntad de su dueño, ni su deslizamiento y  
 extravío.

El funcionamiento del seguro que nos ocupa, es sumamente sen-  
 cillo y, sin embargo, los resultados alcanzados con su empleo no  
 30 pueden ser más óptimos, proporcionando su uso una seguridad abso-  
 luta y total.

Para su mejor comprensión, en los adjuntos dibujos se represen-  
 ta una forma de realización práctica.

Las figuras 1ª y 2ª nos muestran dos perspectivas del modelo,  
 35 frontal y lateral respectivamente.

Según se observa, el modelo se halla constituido por una lám-  
 ina de metal (1), u otro material adecuado, contorneada en forma  
 que pudiéramos llamar de caja por contenerse entre sus paredes  
 todo el mecanismo.

Por el interior, y en la parte central de esta caja, discurre  
 la varilla (2), a la que sirven de guías limitadoras los soportes  
 internos (3). Esta varilla, cuyo desplazamiento vertical se halla  
 de igual modo limitado por la ranura (4) establecida en la cara  
 40 frontal de la caja (1), arrastra en su movimiento a la lámina (5),  
 a la que va fijada mediante el tornillo (6) y que, a su vez, discue-  
 45 rre entre las guías (7) asimismo establecidas en la caja (1).

La varilla (2) está rematada en su parte superior por un botón  
 o cabeza (8), susceptible de girar tomando la citada varilla como  
 eje. En la parte inferior de este botón o cabeza (8), se han dis-



50 puesto dos ensanchamientos o topes (9), diametralmente opuestos, cuya misión más adelante veremos.

Esta varilla está constantemente impulsada hacia arriba en virtud de la tendencia del muelle (10).

55 Finalmente, en la parte inferior de la caja, se ha dispuesto un tornillo (11) que va fijo a una de las paredes de la misma y atraviesa la otra, en virtud de la forma de punzón que adopta uno de sus extremos. Este tornillo ha sido provisto de su correspondiente tuerca.

60 La figura 3ª es una representación independiente del dispositivo que ha de fijarse a la cartera y que consta de dos partes, una de las cuales (13) perfora la cartera y se introduce a rosca en su complemento (14), formando un todo a modo de botón en el que se ha previsto una hendidura para la fijación del botón al aparato seguro.

65 El funcionamiento del aparato es el siguiente:

En el bolsillo en que ha de llevarse la cartera, generalmente el interior de americana o chaleco, se fija el aparato por medio del tornillo (11) en la forma que indica la figura 2ª, en la que se aprecia el tejido (12) atravesado por el ya aludido tornillo.

70 En una de las caras de la cartera, precisamente la que ha de enfrentarse con el aparato, se procede a la colocación del dispositivo o botón formado por las piezas (13) y (14), que queda adherido a la citada cara.

75 El aparato, ya fijado al bolsillo en virtud de la fuerza ejercida por su muelle (10), conserva en posición alzada la varilla (2) y, por consiguiente, la lámina (5), circunstancia que mantiene por completo abierto el orificio (15), cuya misión es albergar el dispositivo en forma de botón adscrito a la cartera.

80 En esta disposición, se introduce en el bolsillo la cartera



prevista ya del dispositivo en forma de botón que le ha sido fijado, el cual se encaja en el orificio (15) dispuesto en la caja, descendiendo hasta el final de dicho orificio (15) merced al propio peso de la cartera y deslizándose a favor de la hendidura que queda entre las dos piezas roscadas (13) y (14) que forman el dispositivo o botón ya aludido.

85

Seguidamente, se presiona la varilla (2) hacia abajo, venciendo la resistencia del muelle (10) que la impele en sentido contrario, y con ella la lámina que arrastra (5), la cual obtura la parte más amplia del orificio y desciende sobre el botón en él encajado, imposibilitando su salida.

90

Una vez hecho esto, se gira ligeramente la cabeza de la varilla (2) para que los topes (9), situados en su parte superior e inmediatamente debajo de la cabeza que la remata, ejerzan función de tales, impidiendo que la varilla ascienda y quedando el seguro convenientemente cerrado.

100 95

Asegurada de esta forma la cartera al aparato, que a su vez lo está al tejido del bolsillo como ya se ha indicado, no es posible su extracción a no ser que voluntariamente lo desee el usuario, en cuyo caso bastará con que vuelva a girar ligeramente la cabeza de la varilla (2), ahora en sentido contrario, al objeto de que los topes (9) cesen de funcionar como tales, dejando libre la ascensión de la varilla a impulso de la tendencia natural de su muelle (10), como cual quedará abierto totalmente el orificio (15), permitiendo la salida del dispositivo o botón que va unido a la cartera y, con él, aquella.

100

105

Los términos en que queda redactada esta Memoria son ciertos y fiel reflejo de la invención, de verdadera novedad y utilidad, pudiendo variar las circunstancias de forma o detalle siempre que conserven la esencialidad del mismo, cuyas características deberán tomarse con carácter amplio y nunca en forma limitativa, reservándose el solicitante los derechos que la vigente Ley de

110

18770



Propiedad Industrial le confiere.

REIVINDICACIONES

115

Se reivindica a favor de Don Arturo Blázquez Sansegundo, de nacionalidad española, los puntos que a continuación se expresan:

PRIMERA.- Un seguro contra el robo o pérdida de carteras de bolsillo, caracterizado por hallarse constituido por una caja metálica, provisto de una varilla con desplazamiento vertical, que arrastra una chapa o lámina igualmente metálica establecida con objeto de obtener un orificio realizado en la misma caja.

120

SEGUNDA.- Un seguro contra el robo o pérdida de carteras de bolsillo, según reivindicación primera, caracterizado por disponerse un muelle o resorte que impulsa la ya citada varilla hacia arriba, en cuya posición queda libre el orificio también mencionado.

125

TERCERA.- Un seguro contra el robo o pérdida de carteras de bolsillo, según anteriores reivindicaciones, caracterizado por haberse establecido en la cabeza de la varilla, susceptible de girado con la misma como eje, dos ensanchamientos o topos, diametralmente opuestos, y que mediante un ligero giro mantienen la varilla bajada, con ella la lámina que arrastra y, por tanto, el orificio cerrado.

130

CUARTA.- Un seguro contra el robo o pérdida de carteras de bolsillo, según anteriores reivindicaciones, caracterizado por hallarse provisto de un botón, compuesto de dos piezas, entre las cuales queda aprisionada la cartera, que al introducirse en el orificio del aparato aseguran la unión de la cartera al aparato.

135

QUINTA.- Un seguro contra el robo o pérdida de carteras de bolsillo, según anteriores reivindicaciones, caracterizado por haberse dispuesto en la caja un tornillo o punzón, con su correspondiente tuerca, por medio del cual se fija el aparato al forro del bolsillo en que se desea instalar.

140

SEXTA.- UN SEGURO CONTRA EL ROBO O PERDIDA DE CARTERAS DE BOLSILLO.

Todo conforme queda descrito en la presente Memoria, que consta

18770

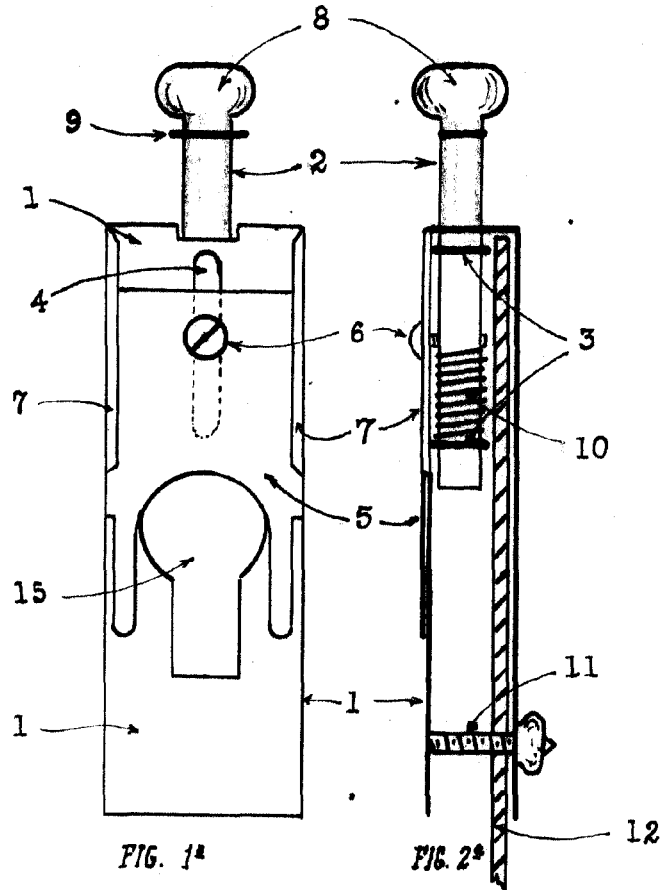


da un cuerpo de 145 líneas, seis hojas mecanografiadas, foliadas por una sola cara y dibujos que se acompañan.

Madrid, 9 de diciembre de 1948.

18770

18770



### ESCALA VARIABLE

Madrid, 9 de Diciembre de 1.948.

F. Pascual